

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

4009 *PATRON BROKER, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
PATRON BROKER PLUS, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LMESM") y disposiciones concordantes, aplicables por remisión expresa del artículo 73.1 LMESM, se hace público que los socios de la entidad mercantil Patron Broker, S.L. (la "Sociedad Escindida") se reunieron en Junta General Universal y Extraordinaria el día 4 de abril de 2013 y, acordaron, por unanimidad, aprobar la escisión parcial consistente en el traspaso en bloque y por sucesión universal de una parte del patrimonio de la Sociedad Escindida, constitutiva de una unidad económica, a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación Patron Broker Plus, S.L., todo ello recibiendo los socios de la Sociedad Escindida un número de participaciones de la Sociedad Beneficiaria proporcional a su participación en la Sociedad Escindida, y quedando subrogada la Sociedad Beneficiaria en todos los derechos y obligaciones recibidos de la sociedad parcialmente escindida. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, no siendo necesario el balance de escisión por acogerse la presente operación a lo dispuesto en el artículo 78 bis LMESM. Se informa igualmente del derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que podrá ser ejercido en los términos establecidos en el artículo 44 LMESM.

Cartagena, 17 de abril de 2013.- Administrador Único.

ID: A130023313-1